Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3018

BUENOS AIRES, 14 MAY 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-022378-11-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se comunica a esta Administración Nacional el cambio de razón social de la firma DROGUERÍA SUIZO ARGENTINA S.A., habilitada bajo el rubro de "Transito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales", que en lo sucesivo se denominará SUIZO ARGENTINA S.A.

Que la Dirección Técnica de la firma SUIZO ARGENTINA S.A. estará a cargo del Farmacéutico EDUARDO R. SIVACK M. P. 1752.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 1271/13.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3018

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.-Tómase conocimiento del cambio de razón social de la firma DROGUERÍA SUIZO ARGENTINA S.A., que en lo sucesivo se denominará SUIZO ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2°.- Cancélese el Certificado de Habilitación de Establecimientos otorgado a favor de la firma DROGUERÍA SUIZO ARGENTINA S.A., el que deberá ser presentado en el termino de treinta (30) días, acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Limitase la Dirección Técnica del Farmacéutico EDUARDO R. SIVACK M. P. 1752, en su carácter de Director Técnico de la firma DROGUERÍA SUIZO ARGENTINA S.A.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Habilitación de Establecimientos a favor de la firma SUIZO ARGENTINA S.A. en los mismos términos que los conferidos a la firma DROGUERÍA SUIZO ARGENTINA S.A. por Disposición ANMAT Nº 1272/11, Legajo Nº 172.

ARTICULO 5°.- Desígnese al Farmacéutico EDUARDO R. SIVACK M. P. 1752 como Director Técnico de la firma SUIZO ARGENTINA S.A.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3018

ARTICULO 6°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, cumplido, archívese PERMANENTE.

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-022378-11-8

DISPOSICIÓN Nº 3018

cc